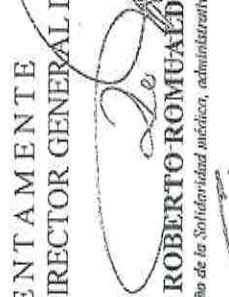
 <p><b>CONTRALORÍA</b> CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</p>	<p align="center"><b>Dirección General de Control y Auditoría</b> <b>Dirección de Auditoría de la Gestión Pública</b></p>	<p align="center"><b>HOJA 1 DE 1</b></p> <p>No. de auditoría: <b>CGE/DGCA/DAGP-IA.12-2021</b></p>
<p>Ente: DIR. GRAL. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</p>	<p>Ejercicio Presupuestal: 2020</p>	<p>OFICIO No. CGE/DGCA-1308/DAGP-330/2021</p> <p>Fecha: 16 de diciembre de 2021</p>
<p align="center"><b>FILEMON HILARIO FLORES</b> <b>DIR. GRAL. DEL INST. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b> <b>PRESENTE.-</b></p> <p>Con relación a la Auditoría Financiera con Clave CGE/DGCA/DAGP IA.12-2021, referida en el oficio No. CGE/DGCA-972/DAGP-223/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, así como el Programa Anual de Trabajo de esta Dirección General de Control y Auditoría, se adjunta el informe de la auditoría practicada de la cual se determinó 3 observaciones consistente en:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de justificación al gasto</li> <li>• Deficiente control interno en el seguimiento y asignación de vales y/o adquisición de combustible</li> <li>• Viáticos (comprobantes sin requisito fiscal)</li> </ul> <p>Al respecto se solicita gire sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.</p>		
<p>En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.</p> <p align="center"><b>A T E N T A M E N T E</b> <b>EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA</b></p> <p align="center">   <b>C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA</b>  <small>* 2021, Abogado de la Solidaridad indígena, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19 *</small>  <small>C.C.P. número 123456789</small> </p> <p align="right"> <b>RECIBIDO</b>  <small>DIRECCIÓN GENERAL</small>  <b>03 DIC. 2021</b> Berenice Ayala  <small>11:20 hrs</small> </p>		



**ORGANISMO FISCALIZADOR**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FECHA: 14/12/2021  
HOJAS No. 1 DE 4  
NÚMERO DE AUDITORIA: IA-012-2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: \$ 803,391.74  
MONTO FISCALIZADO: \$ 800,304.42  
MONTO POR ACLARAR: -----

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>“Se detectó que no se justifica debidamente el gasto, ya que no se acompaña al egreso un documento oficial que soporte el motivo de la erogación (solicitud de compra)”</b></p> <p>De la selectiva presupuestal a la cuenta 2000 y 3000 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Del Cuestionario de Control Interno que se aplicó a este Instituto en el apartado: “El pago de las facturas es aprobado por algún funcionario responsable” se contesta por el INDEPI “Solicitud de compra y validación en factura, las autoriza el Subdirector Administrativo y son validadas por el Titular del Instituto” cabe destacar que del importe total revisado de \$800,304.42 de las partidas 2000 y 3000, un importe de \$681,357.91 (85%) no cuenta con ningún documento oficial que soporte el motivo de la erogación (solicitud de compra) que acredite y/o justifique el egreso, ni se tiene a la vista en la documentación revisada la validación por el Titular del Instituto.</li><li>• De la cuenta presupuestal 3451 Seguro de bienes se realizaron pagos a la aseguradora INBURSA por prima de vehículos, detectándose que de los 6 pagos efectuados, 4 pólizas contenían como documentación comprobatoria un CFDI “complemento de pago” con valor “0”, por lo que en ese momento no se tuvo a la vista los documentos con requisitos fiscales que amparara el pago efectuado a la aseguradora por un importe total observado de \$27,639.40 sin requisito fiscal. Esta situación fue regularizada por la Subdirección administrativa pero es relevante mencionarlo ya que cada póliza debe de contener su CFDI impreso que acredite el pago. Cabe mencionar que no se acompaña con una solicitud de compra o algún documento que acredite la erogación.</li><li>• Se revisaron los contratos celebrados por el INDEPI con los diferentes prestadores de servicio por un importe de \$551,238.26, en los cuales también se detectó que estos no son uniformes ya que en algunas pocas situaciones si anexan solicitud de compra (generalmente caja chica) y en este caso, no se anexan dichos documentos, aunque medie un convenio firmado con estos proveedores.</li><li>• En el caso de la cuenta presupuestal 2142 Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones por compra de disco duro y memoria ram no se indica el no. de inventario del equipo a cargo de este Instituto al que se le realizó la compra, observado un importe \$2,769.96.</li></ul>	<p><b>Correctiva</b></p> <p>El Director General deberá instruir al Subdirector administrativo a fin de que regularice la documentación soporte de los gastos efectuados por la cantidad establecida en la observación planteada, misma que deberá contener el nombre de la persona que solicitó el bien o servicio.</p> <p>Misma que deberá ser presentada como evidencia de solventación.</p> <p><b>Preventiva</b></p> <p>El Director General debe de instruir al subdirector administrativo de que las medidas de control que se enuncian a continuación se apliquen, presentando evidencia de las mismas.</p> <p>a) Que el gasto esté justificado con su debida solicitud de compra del área que solicita. b) Trátandose de reparación, servicios y/o adquisición de refacciones para bienes muebles indicar no. de inventario y el nombre de quien está bajo resguardo el bien. c) Gasolina (kilometraje, placas) impresión del indicador de gasolina del tablero donde se muestre un antes y después de recibir la carga y el motivo del uso de combustible. d) Recabar la firma de conformidad del bien recibido y/o solicitado.</p>



**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**ORGANISMO FISCALIZADOR**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FECHA: 14/12/2021  
HOJAS No. 2 DE 4  
NÚMERO DE AUDITORÍA: IA-012-2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: \$ 803,391.74  
MONTO FISCALIZADO: \$ 800,304.42  
MONTO POR ACLARAR: -----

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIÓN:
5127	02-mar-20	HEMDEX, SA. DE C.V.	\$1,250.00	NO SE INDICA EL NÚMERO DE INVENTARIO DE LA COMPUTADORA A LA QUE SE LE ASIGNO LA MEMORIA RAM, SOLICITUD DE COMPRA AL TERADA EN LA FECHA
2032637	30-dic-20	LIVERPOOL, S.A DE C.V	\$1,208.95	NO SE ANEXA SOLICITUD DE COMPRA, NO SE INDICA EL NÚMERO DE INVENTARIO AL CUAL FUE ASIGNADA LA MEMORIA.
17643672	21-jul-20	OFFICE MAX	\$271.00	LA FACTURA TIENE FECHA DEL 21 DE JULIO Y SE REEMBOLSA HASTA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, NO CORRESPONDE AL MES QUE SE HIZO EL EGRESO ADEMÁS EN SU MOMENTO NO SE INCLUYÓ EN LA COMPROBACION DE CAJA CHICA, NO SE INDICA EL No. DE INVENTARIO, IMPRESORA, A QUIEN SE HIZO LA COMPRA

En el caso de adquisición de productos (papelería, material de higiene, etc.) no se indica la entrada al almacén ni la entrega del mismo.

**POLIZAS QUE NO SE ACOMPAÑA AL EGRESO UN DOCUMENTO OFICIAL QUE SOPORTE EL MOTIVO DE LA EROGACIÓN (SOLICITUD DE COMPRA):**

**PARTIDA PRESUPUESTAL 2000**

POLIZA	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN:
C00125	09/09/20	\$1,950.00	218542	09/09/20	Folios Mixtos Digitales, S.A. de C.V.	No especifica quien solicita la papelería ni quien la recibe, así como la transferencia realizada no está firmada de autorizada.
C00202	28/12/20	\$5,991.90	POSSE67-2680860	29/12/20	Oficina Depot De México, S.A. C.V	No especifica quien solicita la papelería ni quien la recibe, así como la transferencia realizada no está firmada de autorizada.
C00203	31/12/20	\$1,208.95	2032637	30/12/20	Liverpool, S.A. De C.V	No se indica el número de inventario al cual fue asignada la memoria
P00209	03/07/20	\$681.60	A7071	02/07/20	Pásticos Y Blancos Le Feria Sa De Cv	No se anexa orden de compra
E00032	03/07/20	\$2,457.32	3010841	01/07/20	Dalton Del Carrizo Sa De Cv	No se anexa orden de compra
E00035	16/07/20	\$674.40	164F032	17/07/20	Paulina Varesa Merino Vera	No se anexa orden de compra
C00197	24/12/20	\$1,851.05	ilegible	23/12/20	Costco De México	No se anexa orden de compra, además en la factura indica compra de agua café y galletas, no le corresponde a la naturaleza del gasto, la cantidad de \$510.02 corresponden a la cta. pital 2211
C00204	31/12/20	\$3,914.60	ilegible	30/12/20	Costco De México	No se anexa solicitud de compra, gasolina, no se indica que vehículo se le proporciona gasolina ni el motivo
C00159	30/10/20	\$500.00	CAJA CHICA		Costco	No se anexa solicitud de compra, gasolina, no se indica que vehículo se le proporciona gasolina ni el motivo
C00159	30/10/20	\$550.00	CAJA CHICA		Ultra Servicios Alameda	No se anexa solicitud de compra, gasolina, no se indica que vehículo se le proporciona gasolina ni el motivo
C00194	11/12/20	\$700.00	CAJA CHICA 2758 30-nov-20		Ultra Servicio Alameda	No se anexa solicitud de compra, gasolina, no se indica que vehículo se le proporciona gasolina ni el motivo
C00205	29/12/20	\$9,000.00	CAJA CHICA Z.684 08-dic-20 MB16733 30-dic-20		Autoservicio Himo Nacional Medios De Pago Movilizatio SA De CV	No se anexa orden de compra y además relación de los folios de vales que hizo entrega la gasolinera, así como el uso de cada uno de ellos

Fecha Compromiso y responsable de atender la observación



# CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## ORGANISMO FISCALIZADOR CÉDULA DE OBSERVACIONES

FECHA: 14/12/2021  
 HOJAS No. 3 DE 4  
 NÚMERO DE AUDITORIA: IA-012-2021  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
 MONTO FISCALIZABLE: \$ 803.391.74  
 MONTO FISCALIZADO: \$ 800.304.42  
 MONTO POR ACLARAR: -----

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

POLIZA	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	OBSERVACION:
P00224	29/07/20	\$127.60	842	06-Jul-20	Victor Hugo Zavala Ortega	No se anexa orden de compra ni se indica que área recibió el servicio
P00206	03/07/20	\$758.84	840	03-Jul-20	Victor Hugo Zavala Ortega	No se anexa orden de compra ni se indica que área recibió el servicio
<b>IMPORTE TOTAL SIN ORDEN DE COMPRA DE LA PARTIDA 2090:</b>						
						<b>\$33,838.87</b>

**POLIZAS QUE NO SE ACOMPAÑA AL EGRESO UN DOCUMENTO OFICIAL QUE SOPORTE EL MOTIVO DE LA EROGACIÓN (SOLICITUD DE COMPRA): \$647,501.94**

### PARTIDA PRESUPUESTAL 3000

POL	FECHA	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION:
P00054	03/03/20	3814	17/01/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,480.00	
P00057	03/03/20	3862	18/02/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,480.00	
P00093	03/04/20	3940	17/03/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
P00124	05/05/20	3886	24/04/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
P00168	02/06/20	4016	18/05/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
P00201	02/07/20	4096	18/06/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PC0270	13/08/20	4130	18/07/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PC0311	23/09/20	4151	24/08/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PO0314	23/09/20	4187	21/09/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PO0354	13/11/20	4225	19/10/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PO0404	11/12/20	4259	18/11/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
PO0407	11/12/20	4263	11/12/20	Estacionamiento San Luis Real, S.A. De C.V.	\$3,654.00	
EO0031	02/07/20	2622769	02/07/20	Seguros Inbursa	\$8,681.52	
EO0051	27/11/20	32981418	27/11/20	Seguros Inbursa	\$8,233.60	
CO0198	24/12/20	33632607	24/12/20	Seguros Inbursa	\$4,711.92	
CO0199	24/12/20	33632601	24/12/20	Seguros Inbursa	\$5,012.36	No se anexa orden de compra
CO0200	24/12/20	1412491	31/12/20	Seguros Inbursa	\$5,157.36	
CO0201	24/12/20	14100006	24/12/20	Seguros Inbursa	\$5,602.32	

Pago de 3 cajones de estacionamiento, no se indica que vehículos oficiales ocuparon estos lugares

*[Handwritten signature]*

FECHA: 14/12/2021  
HOJAS No. 4 DE 4  
NÚMERO DE AUDITORÍA: IA-012-2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: \$ 803,391.74  
MONTO FISCALIZADO: \$ 800,304.42  
MONTO POR ACLARAR: -----

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

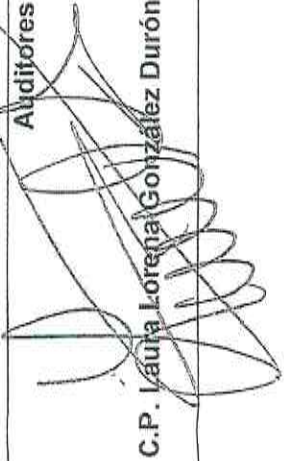
POL	FECHA	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACIÓN:
C00140	23/09/20	6159	04/08/20	Hemdex Sa De Cy	\$1,334.00	No se anexa solicitud de compra, y no se indica no. de inventario de la computadora que necesitó el formato y respaldo
P00428	18/12/20	2051	16/12/20	Gabriel Alejandro Ramírez Martínez	\$2,800.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra en donde se indique el vehículo que recibió el servicio
P00431	18/12/20	2052	16/12/20	Gabriel Alejandro Ramírez Martínez	\$2,399.60	No se anexa solicitud y/o orden de compra en donde se indique el vehículo que recibió el servicio
E00012	05/03/20	13-400192398	05/03/20	Dirección De Recaudación Y Política Fiscal	\$1,162.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra
				Dirección De Recaudación Y Política Fiscal	\$1,162.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra
				Dirección De Recaudación Y Política Fiscal	\$1,162.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra
				Dirección De Recaudación Y Política Fiscal	\$1,162.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra
C00134	11/12/20	25-09/769	13-feb-20	Dir. Gen. De Ingresos	\$2,893.00	No se anexa solicitud y/o orden de compra
					<b>\$96,263.68</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>

N.º	N.º DE CON.	CONTRATO FIRMADO CON:	POR:	IMPORTE CONTRATO
1	INDEFIN01/2020	C. LUIS FERRANDO MOLINERO	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MADERO No. 303, COLONIA CENTRO. PAGO DE RENTA POR INSTALACIONES DEL INDEF	\$356,400.02 (CUBRIENDOSE CON 12 PAGOS)
2	INDEFIN02/2020	HEMDEX S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTAR SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$95,310.24 (CUBRIENDOSE CON 12 PAGOS)
3	INDEFIN03/2020	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$99,626.00 (CUBRIENDOSE CON 12 PAGOS)
<b>TOTAL REVISADO</b>				<b>\$651,336.26</b>

**Fundamento Legal**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 66, fracc III  
Ley de Contabilidad Gubernamental Arts. 42, 43 y 67.  
Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

C.P. Laura Lorena González Durón



Audidores Responsables de la Auditoría



C.P. María Rosalba González Herrera

C.P. María Rosalba González Herrera

Director De Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p><b>“Deficiente control interno en el seguimiento y asignación de vales y/o adquisición de combustible”</b></p> <p>Se observó de la cuenta pttal. 2611 (combustible) la compra de gasolina por un monto de \$1,700.00 sin anexar ni justificar por medio de algún documento donde se acredite su uso para vehículos oficiales adscritos al INDEPI, ya que no se indica las placas del vehículo oficial y kilometraje además del motivo de la compra. A continuación se relacionan las pólizas observadas:</p>			
<b>PÓLIZA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>POVEEDOR</b>
C00159	30/10/20	GO SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, Folio: 76, Factura: 5865597 (COMPROBACIÓN DE CAJA CHICA N°1 SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, GP SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, Folio Pago: 68)	COSTCO
C00159	30/10/20	GO SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, Folio: 64, Factura: 5865597 (COMPROBACIÓN DE CAJA CHICA N°1 SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, GP SERGIO HIRAM OREA ANDRADE, Folio Pago: 68)	ULTRA SERVICIOS ALAMEDA
C00154	11/12/20	Movimiento Diverso Automático (PAGO REEMBOLSO VARIAS FACTURAS HOJAS TALLADO CARTA GASOLINA, HOJAS PIS, TONER)	ULTRA SERVICIO ALAMEDA
		<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>\$7,700.00</b>
<p>Derivado de la reunión de trabajo de fecha 10 de diciembre de 2021, donde se presentaron los resultados preliminares mediante diverso núm. INDEPI/ADJ-002/2021 se determinó lo siguiente: Las ordenes que se anexan son en su gran mayoría solicitadas y autorizadas por el mismo C. Sergio Hiram Orea Andrade, Encargado de la Subdirección Administrativa y no por las áreas que en su momento dieron origen al</p>			
<b>Correctiva</b>	<p>El Director General deberá instruir al Subdirector administrativo a fin presente evidencia documental donde se acredite cual fue el vehículo oficial al que se asignó el combustible.</p> <p><b>Preventiva</b></p> <p>El Director General deberá instruir al Subdirector administrativo a fin se implemente el control para la utilización de vehículos y asignación de combustible siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicar kilometraje y placas, además de impresión del indicador de gasolina del tablero donde se muestre un antes y después de recibir la carga y el motivo del uso de combustible.</li> <li>2. En el caso de bitácora de vehículos (vales de gasolina) está debe ser debidamente requisitada. En el supuesto que el vehículo sea utilizado por alguna comisión en el interior del estado deberá anexarse el oficio de comisión.</li> <li>3. El Director General debe de instruir al subdirector administrativo de que las medidas se estén aplicando, presentando evidencia de que las medidas de control estén siendo implementadas.</li> </ol>		



**ORGANISMO FISCALIZADOR**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FECHA: 14/12/2021  
HOJAS No. 2 DE 2  
NÚMERO DE AUDITORÍA: IA-012-2021  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3  
MONTO FISCALIZABLE: \$10,700.00  
MONTO FISCALIZADO: \$10,700.00  
MONTO POR ACLARAR: \$ 1,700.00

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

gasto y además estas órdenes no se identifican a que pólizas observadas corresponde cada una de ellas, cabe señalar que en los 2 casos que anexa impresión de odómetro una es ilegible y la otra corresponde a vehículo particular por lo que es indebido e impropio este último caso.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 66, fracc III

Ley de Contabilidad Gubernamental Arts.42, 43 y 67.

Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí Art.7 Circular No OM-02-18 de fecha abril 2018. "Lineamientos para la Asignación y Comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales."

Fecha Compromiso y responsable de atender la observación

Audidores Responsables de la Auditoría


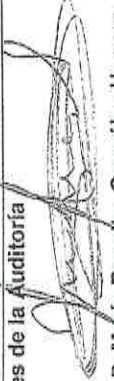
C.P. Laura Lorena González Durón

C.P. Maria Rosalba González Herrera

Autorizó

Rubén Cervera Navarro  
Director De Auditoría de la Gestión Pública

ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>VIATICOS</b></p> <p>Se verificó que el rubro de Viáticos que comprende las partidas 2611, 3721, 3751 y 3791 cumplen con la normatividad emitida por los Órganos Reguladores (solicitud de viáticos, pliego de comisión, informe de actividades) además de que el soporte documental comprobatorio cumple con requisitos fiscales (cfdi y verificación de comprobante fiscal), verificándose las siguientes comprobaciones de viáticos, observando lo que en cada una se detalla (ANEXO 1).</p> <p>Del importe revisado por \$24,331.78 se detectó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un importe de \$5,915.40 (24.31%) de esta comprobación carece de requisitos fiscales (peajes y pasaje autobús).</li> <li>• No se aplica el formato oficial "solicitud de viáticos" donde se detalla los importe a solicitar y la cuota autorizada por días con pernocta, sin pernocta, peaje, combustible o en su caso pasaje.</li> <li>• El oficio de comisión se detectó en ocasiones en copia, sin firma, o firmando el sub. administrativo, cuando este documento debe ser en original y firmado por el jefe inmediato superior (de subir. de área y/o titular).</li> <li>• El formato oficial "pliego de comisión" está alterado en sus firmas (solo contiene 2 firmas debiendo de contener 3) y además la leyenda no está actualizada (aun tiene la leyenda del 2011).</li> <li>• La documentación comprobatoria no se rubrica solo se utilizan antefirmas (debiendo de firmar el comisionado y el jefe inmediato superior).</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p>Circular No OM-02-18 de fecha abril 2018. "Lineamientos para la Asignación y Comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales." Código Fiscal de la Federación.- Artículo-29 (Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo).- Artículo 29-A (Requisitos de los comprobantes fiscales). Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la inversión para el Desarrollo del Estado, Art 26</p>	<p><b>Correctiva</b></p> <p>El Director General deberá instruir Subdirector administrativo y cerciorarse de que se efectúe el reintegro de recurso por un monto de \$5,915.40 de la comprobación validada sin contar con requisitos fiscales.</p> <p><b>Preventiva</b></p> <p>El Director General debe de instruir al subdirector administrativo de que las medidas se estén aplicando, presentando evidencia de la aplicación los formatos oficiales y la Circular No OM-02-18 de fecha abril 2018 "Lineamientos para la Asignación y Comprobación de viáticos y gastos de traslado en comisiones oficiales."</p> <p>Haciendo énfasis de que invariablemente la documentación comprobatoria de gasto que se presente debe contener los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29 A de Código Fiscal de la Federación.</p> <p><b>Fecha Compromiso y responsable de atender la observación</b></p>
<p>Audidores Responsables de la Auditoría</p> <p>C.P. Laura Lorena González Durón</p>  <p>C.P. María Rosalba González Herrera</p> 	<p><b>Autorizó</b></p> <p>Rubén Cervera Navarro Director De Auditoría de la Gestión Pública</p>